

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ – META

Clase de Proceso:

PERTENENCIA

Radicado:

50573 40 89 001 2021 00068 00

Dte(s):

LINA FERNANDA CASTAÑEDA OSORIO

Ddo(s):

FERNANDO CARDOZO RODRIGUEZ

Decisión:

RECHAZA DEMANDA

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante providencia del 27 de mayo de 2021, este despacho inadmitió la demanda y concedió el término de cinco (5) días para subsanar los defectos anotados.

El auto se notificó en el Estado Nº 025 de fecha 28 de mayo de este año. De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P y teniendo en cuenta que la parte interesada no subsanó los defectos anotados en el auto en mención, corresponde rechazarla.

Por secretaría efectúese la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Trabajo en casa

El Juez,

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto López (M), 30 de junio de 2021

La anterior providencia queda notificada Por Anotación en el estado No. 033

de esta misma fecha.

IVONNE ARISTIZABAL CARDONA